

La abrumadora cantidad de referencias de la presente publicación evidencia que, allá donde se halle, Schmitt puede estar tranquilo. Ya sean libros elogiosos o ataques feroces hacia él y su obra, sonreirá. Siempre tuvo claro que «es mejor ser criticado que simplemente no ser» (Saralegui, 2016: 130). Su amigo Jünger afirmaba que hay quienes logran sobrevivir a su muerte. A través de sus escritos, el Maquiavelo alemán lo ha logrado. En este sentido, como dijeron de su compatriota, el emperador Federico II de Hohenstaufen, *vivit et non vivit*.

### Bibliografía

- Begué Cantón, O. (2000). Perfil y memoria de García-Pelayo. En E. García de Enterría. *Constitución y constitucionalismo hoy* (pp. 55-62). Caracas: Fundación Manuel García-Pelayo.
- García-Pelayo, M. (2009a). *Autobiografía intelectual en Obras Completas I*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2009b). *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2019). Epílogo. En C. Schmitt. *Teoría de la Constitución* (pp. 489-494). Madrid: Alianza.
- Molina Cano, J. (2009). Sombra y fama de Carl Schmitt en España. *Razón Española*, 155, 271-301.
- (2019). *Contra el «mito Carl Schmitt»*. Sevilla: Espuela de Plata.
- Ollero, C. (1986). *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Pérez Serrano, N. (1932). *La Constitución española*. Madrid: Revista de Derecho Privado.
- Ruiz Miguel, C. (2019). Estudio preliminar. En C. Schmitt. *Catolicismo romano y forma política. La visibilidad de la Iglesia* (pp. 9-52). Santiago de Chile: Olejnik.
- Saralegui, M. (2016). *Carl Schmitt pensador español*. Madrid: Trotta.
- Schmitt, C. (1990). *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.
- (2019). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Serra Giménez, F. (2016). Carl Schmitt, «teórico» de la Constitución de Weimar. *Pensamiento*, 72, 501-521. Disponible en: <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i272.y2016.003>.

*Francisco Vila Conde*  
Universidad Autónoma de Madrid

MIGUEL SARALEGUI: *The politics of time: introduction to Carl Schmitt's political thought*, Santander, Cantabria University Press, 2021, 273 págs.

Una forma de acercarnos a un libro sobre el pensamiento de Carl Schmitt es buscar su *frase clave*, método de lectura sugerido alguna vez por el mismo

Schmitt a Nicolaus Sombart.<sup>1</sup> Desde ese punto de vista, lo decisivo en el nuevo libro de Miguel Saralegui no radica en la reconstrucción de las problemáticas fundamentales del jurista de Plettenberg, en si misma competente y provocativa, sino en el planteamiento de la actualidad del ejercicio que propone. En efecto, la nueva introducción al pensamiento de Carl Schmitt representada por *The politics of time* se justifica en esta frase de la tercera página: «If Schmitt is being read obsessively and polemically, it is because liberalism has had such a hard time achieving a definitive victory, both in terms of ideology and political action».

Así, el objetivo primordial de Saralegui es *situar* el autor alemán en contraposición a la tesis del fin de historia. No, desde luego, para una negación más de Francis Fukuyama. En otro libro reciente, Saralegui observa que mucho de la crítica a Fukuyama revela el desasosiego de sus autores con los poco impresionantes resultados de ideologías que otrora prometían variados paraísos.<sup>2</sup> El contraste de Schmitt con Fukuyama tiene, para Saralegui, otro propósito: revelar una visión alternativa del —y no: al— fin de la historia. Esta es la aportación propiamente autoral de *The politics of time*: mientras para Fukuyama la revolución es un proceso finito, el advenimiento de la forma política de la democracia liberal, Saralegui propone que en el antiliberal Schmitt la revolución es permanente, generando, por el desmonte de la soberanía, un cuadro informe entre vida civil y estado de naturaleza.

Cualesquiera que sean los méritos de esa lectura polémica que lo anima y atraviesa, *The politics of time* hace una aportación indiscutible al otro objetivo, que ocupa la mayoría de sus páginas: el de *presentar* el complejo legado de Carl Schmitt. Delante de una obra tan multidimensional, fragmentada y extensa, Saralegui organiza su abordaje alrededor de tres libros básicos, *Teología política*, *El concepto de lo político* y *El nomos de la tierra*, que le sirven como hojas de ruta para exploraciones sucesivas de tres temas centrales: la estructura intelectual de una época; el alcance y deseabilidad de la enemistad, y el tenor del orden mundial en la modernidad.

En el primero capítulo, «Teología política y la formalidad del *Zentralgebiet*», Saralegui explica que con el concepto de teología política Schmitt no quiso referirse primordialmente al discurso sobre el influjo de lo sagrado en lo profano, si bien el título *Teología política* lo haga creer. Saralegui acompaña el largo repertorio de términos con que Schmitt buscó reemplazar la expresión célebre a lo largo de los años 1920, hasta llegar a la designación definitiva

<sup>1</sup> Nicolaus Sombart, *Chronique d'une jeunesse berlinoise*, Paris, Quai Voltaire, 1992, p. 318.

<sup>2</sup> Consúltese Miguel Saralegui, *Breve historia del pensamiento político moderno: de Maquiavelo al coronavirus*, Madrid, Miguel Escobar Editor, 2022, pp. 278-279.

«dominio central», en el artículo «La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones». En Schmitt, «dominio central», la designación alternativa a «teología política», indica la existencia de estructuras intelectuales que impregnan todas las instituciones de una sociedad y moldean cada época. Afirma el autor: «Time conquers the sacred» (p. 64).

En ese sentido, la historia moderna de Europa se caracterizó por una sucesión de distintos «dominios centrales» que unificaron ideas y disciplinas bajo un espíritu común: en el siglo XVI, la teología; en el XVII, la metafísica; en el XVIII, la moralidad; en el XIX, la economía y, en el XX, la tecnología. Schmitt no detalla la dinámica de cambio de un «dominio central» a otro, pero queda claro que nada hay de teleológico en la serie. Las transformaciones del «dominio central» suponen cambios de sentido, aunque no necesariamente de palabras. Eso sería especialmente claro en las formulaciones y reformulaciones de la ideología política, campo preferencial de la problemática schmittiana. Aquí se ubica, por cierto, el punto de contacto entre la historia conceptual subyacente de Schmitt y el programa de Reinhard Koselleck, cuyos entusiastas notarán similitudes entre «dominio central» y «estructuras de repetición».

El segundo capítulo, «Lo político como reconocimiento imperfecto», se dedica al problema de la enemistad. Si *Teología política* ya daba margen a malentendidos, *El concepto de lo político* fue el libro controversial por excelencia de Schmitt, el de gran fama e infamia. Eso se debió a lo que Saralegui designa como la «annihilatory interpretation» (p. 83) de la definición de lo político como determinado por la distinción amigo-enemigo. De acuerdo con esa interpretación, Schmitt hubiera concebido, deliberadamente, un arma teórica para la destrucción de grupos hostiles. Saralegui no exonera enteramente a Schmitt de la responsabilidad por lecturas de esa índole, dada cierta intención polémica en el libro, pero sí las pone en perspectiva. La buena comprensión de *El concepto de lo político* parte, para Saralegui, de la comprensión de Schmitt como «thinker of limited enmity» (p. 142).

Para Schmitt, teorías políticas que pretendan extirpar la enemistad en la existencia social, como el liberalismo o el marxismo, resultarían perversamente en la intensificación del conflicto hasta el punto de la exterminación de los grupos hostiles. Así que, «to control an evil, it will be necessary to preserve a part of it» (p. 143). En ese abordaje contraintuitivo de la enemistad —es imperativo reconocerla para moderarla— residiría el gran planteamiento de *El concepto de lo político*. Por decirlo a la Schmitt, solo lecturas piratas del libro podrían aspirar a una intensificación de la distinción amigo-enemigo; y ese es el punto central de Saralegui. Preparando el pasaje al tercer capítulo de su obra, Saralegui nota entonces una distinción clave entre *Teología política* y *El concepto de lo político*, de un lado, y *El nomos de la Tierra*, de otro: aquellos tratarían de conceptos «formal and void», este de una «telluric rhetoric» (pp. 134 y 141).

El último capítulo, «Modernidad y postmodernidad: cronología como filosofía de la historia», presenta la crítica de *El nomos de la Tierra* al desorden postmoderno que reemplazó el moderno orden de Estados europeos. A diferencia de los órdenes medieval y postmoderno, en que el enemigo es visto demoníacamente, y *a fortiori* desde un punto de vista teológico de superioridad moral, la modernidad supo ver el enemigo de modo jurídicamente formal, y *a fortiori* a partir de la paridad moral. Saralegui propone, al respecto, la afortunada ecuación de que en Schmitt, cuanto más justa se pretenda ser la causa de una guerra (pretensión típicamente postmoderna), menos justos —más proclives al exterminio— serán los medios de combate; y viceversa. Como el orden moderno limitaba el estado de naturaleza en Europa, limitando la guerra, Saralegui sostiene que Schmitt «overcomes the framework of Hobbesian realism» (p. 206).

En ese punto sobresalen las consecuencias de un aspecto obvio de *The politics of time*: la primacía de las categorías temporales sobre las categorías espaciales en la lectura de Schmitt. El autor no está equivocado al asociar la modernidad con un tipo de orden que mitiga la guerra, pero tampoco parece presentar el razonamiento completo de Schmitt, para quien la modernidad también comprende un espacio en que la guerra es ilimitada: el ultramar, término ambivalente entre alto mar y suelo colonial.<sup>3</sup> No hay superación del marco hobbesiano en *El nomos de la Tierra* porque el esquema analítico del libro incluye necesariamente el estado de naturaleza ultramarino.<sup>4</sup> *The politics of time* no capta enteramente esa cuestión porque, si reconoce la formación de grupos de amigos que después identifican sus enemigos en un exterior, no deja claro que en la modernidad schmittiana hay dos exteriores del Estado (y dos intensidades de enemistad): no solo el espacio europeo de la enemistad limitada, sino también aquel ultramar en que la violencia debe ser ilimitada, ya sea entre europeos, ya sea entre estos y otros pueblos.

El Schmitt filósofo de la historia, que orienta la narrativa del *Nomos*, es descrito por Saralegui poniendo de parte la historia empírica en aras de privilegiar un punto de vista «from which one can filter out events that constitute true history» (p. 240). De ahí la operación básica que se subraya en Schmitt,

<sup>3</sup> Ese punto fue notado por William Hooker, *Carl Schmitt's international thought: order and orientation*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, p. 93.

<sup>4</sup> Hannah Arendt, en anotaciones al margen de *El nomos de la Tierra*, observó judiciosamente que, en el libro, «no hay tal cosa como un equilibrio de poder libre, sin segundo plano». *Apud* Anna Jurkevics, «Hannah Arendt reads Carl Schmitt's *The nomos of the Earth*: a dialogue on law and geopolitics from the margins», *European Journal of Political Theory*, v. 16, n. 3, 2017, p. 353.

quien «reduces all ages he examines to a unity: how they succeeded or failed in achieving order» (p. 245). Uno puede concluir, con Saralegui, que *El nomos de la Tierra* es atravesado por una nostalgia telúrica del orden mundial vigente entre los siglos XVII y XIX y fundado en el valor superior del suelo europeo. No es fortuito que Schmitt haya escrito su último gran libro cuando, en su visión, Europa se encontraba bajo una lógica marítima, es decir, postmoderna e inestable. El liberalismo en la postguerra, intercambiable para Schmitt con la guerra ilimitada, había llevado el estado de naturaleza al corazón del viejo espacio generador de orden: el suelo europeo.

Pero justamente aquí regresa mi inquietud con la primacía del tiempo en el Schmitt saraleguiano. La filosofía de la historia tenía, al menos según el Schmitt de a partir de los años 1940, un fuerte componente espacial: «Siempre que la Historia Universal alcanza el punto de mayor tensión, está contrapuesto uno respecto del otro, ambos elementos, tierra y mar, como las fuerzas primigenias del acontecer».<sup>1</sup> Dicho con otras palabras, el telurismo me parece más que una retórica en Schmitt; indicaría, más bien, la centralidad de categorías espaciales. ¿Quizá el espacio conquistase el tiempo?

*Luiz Feldman*

El Colegio de México

### ABRIENDO NUEVOS HORIZONTES AL ESTUDIO DEL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO: GÉNESIS DE LA CONSTITUCIÓN NORUEGA DE 1814

GUILLERMO VICENTE Y GUERRERO: *Constitución y revolución en los inicios del Estado nacional noruego*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2022, 326 págs.

La historia constitucional nórdica, igual que la de los países del Este europeo, resulta por lo general escasamente conocida en nuestro país. Obviamente, lo poco accesible del idioma es en buena medida responsable de tal laguna, que se traduce en que nuestros ojos se vuelvan una y otra vez hacia el constitucionalismo de los mismos territorios, transitados hasta la extenuación. Pero la historia constitucional comparada no puede prescindir de aquellos otros modelos, por más limitaciones idiomáticas inevitables que existan. Y en

<sup>1</sup> Carl Schmitt, «Tierra y mar, elementos de política mundial», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n. 22, 1951, p. 10.